
CAPÍTULO VII – SECTOR EXTERNO

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de los flujos más significativos de mercancías, desde y hacia el exterior del país, realizado mediante operaciones mercantiles.

A continuación se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Balanza de pagos: Constituye el registro de las transacciones económicas internacionales de una economía, es decir, de las mercancías y servicios que una economía ha recibido del resto del mundo y que ha suministrado a éste, y de las variaciones de sus activos y pasivos frente al mismo.

Bienes: Comprende los bienes muebles cuya propiedad se traspaasa entre residentes y no residentes de la economía.

Servicios: Incluye las transacciones relacionadas con el transporte, viajes (turismo), comunicaciones, construcciones, financieras, comerciales, entre otras.

Renta: Incluye las transacciones relacionadas con la renta, tales como: intereses, dividendos, utilidades, remuneraciones, entre otros.

Transferencias corrientes: Incluye las transacciones corrientes no incluidas en las partidas anteriores y que se relacionan fundamentalmente con los donativos, remesas familiares, entre otras.

Cuenta corriente: representa el superávit o déficit que alcanza la economía nacional en sus operaciones de exportaciones e importaciones (mercancías y servicios), así como en las transferencias corrientes de distribución con el resto del mundo.

Deuda externa: Se presenta siguiendo los principios metodológicos establecidos por el Fondo Monetario Internacional, lo que posibilita una base de comparación con otros países.

Exportaciones de mercancías: Comprende las transacciones de bienes que impliquen una disminución del acervo material del país y una transferencia de propiedad de mercancías nacionales a personas jurídicas extranjeras. Hasta el momento, se excluye de este concepto el aprovisionamiento en general de naves y aeronaves extranjeras, llevado a cabo en el territorio nacional, y los donativos otorgados. A partir de 1999 se incluyen las salidas de mercancías en consignación desde el momento en que atraviesan la frontera.

La información en valor de las exportaciones se expresa en términos F.O.B. (libre a bordo).

Importaciones de mercancías: Comprende las transacciones de bienes que impliquen un incremento del acervo material del país y una transferencia de propiedad de mercancías de personas jurídicas extranjeras a personas nacionales, se excluye el aprovisionamiento en general de naves y aeronaves nacionales, llevado a cabo en el extranjero, así como los donativos recibidos. A partir de 1999 se incluyen las salidas de mercancías en consignación desde el momento en que atraviesan la frontera.

La información en valor de las importaciones se expresa en términos C.I.F. (costo, seguro y flete) y según país de origen.

Intercambio comercial de mercancías: Constituye el volumen total del comercio en ambos sentidos, expresado en valor y se determina mediante la suma de las exportaciones y las importaciones de mercancías.

Saldo de la balanza de mercancías: Se determina restando del valor de las exportaciones de mercancías, el correspondiente a las importaciones de mercancías.

Tanto en las exportaciones como en las importaciones, los valores están expresados en pesos cubanos, una vez efectuada la conversión de la moneda extranjera, de acuerdo con las tasas de cambio y métodos vigentes, establecidos por el Banco Central de Cuba.